MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capiovi, Misiones, 14 de Agosto de 2014.

ORDENANZA Nº 016/14

VISTO: El pedido presentado por Clemente Ibarra Pastor Encargado de la Iglesia Asamblea de Dios, quien solicita la exención del pago de la Tasa Retributiva a la Propiedad, del inmueble identificado catastralmente como Sección 04, Manzana 0088, Parcela N° 17, Partida Inmobiliaria 014834, y;

CONSIDERANDO: QUE los mismos profesan su religión en el mismo y es un lugar de encuentro de los fieles para evangelizar.

QUE, se ha solicitado la exención por el período que dure el mandato de este Cuerpo Legislativo o la que considere adecuada por los mismos.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que integran el Concejo para aprobar la siguiente norma

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: EXIMASE la Tasa Retributiva a la Propiedad, al inmueble identificado catastralmente como Sección 04, Manzana 0088,Parcela N° 17 Partida Inmobiliaria 014834, hasta el año 2015 inclusive, propiedad de la Iglesia Evangélica Asamblea de Dios, de la localidad de Capioví, Misiones.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE.**

Valeria L. Romero
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capiovi

C.P.N. Alejandro Fabian ARNHOLD
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capiovi